

PARRAL, 1 2 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº: 5.928

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) MARIA TERESA HENRIQUEZ FUENTEALBA.-
- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la Firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

## DECRETO:

CONCÉDASE, a la funcionaria indicada en los vistos, Medio (1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la mañana del día 08 de Junio del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER -MUN.

MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

**DISTRIBUCION:** Personal, Archivo.



República de Chile Provincia de Linares

## SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

HENRIQUEZ	FUENTEALBA	A MARIA TERESA
Apellido Paterno	Apellido Mater	
DUT		15
RUT.		GRADO
DIDECO		FPS
Dirección		Unidad
Goce de Remuneraci 1989, ley que Aprueba	ones, de acuerdo con lo	solicito Permiso Administrativo sin señalado en la Ley Nº 18.883 de o para Funcionarios Municipales.
1/2 día mañana	0	0
Días Solicitados	Ocupados	Pendientes a la Fecha
A contar del 08-06-20  DIRECCION Desarrollo Comunitario  B° defe Direc		V° B° Jefe de Personal
Parral, 05-06-2015		